

**RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO**
ABOGADOS

EDITORIAL

Los cambios más relevantes introducidos en la segunda edición del estándar internacional ISO 37001:2025

BRUNO CATAORA | ASOCIADO

LITIGIOS PENALES Y COMPLIANCE



00:11 / 03:23

HD



Noticias (1/3)

El 1 de marzo del 2025, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 004-2025-JUS, a través del cual se incorpora como sujeto obligado a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) a las empresas que prestan el servicio de transporte y custodia de dinero y valores que no son supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Mediante Resolución No. 946-2025 del 10 de marzo del 2025, se autorizó la difusión en consulta pública del proyecto normativo que aprueba la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, aplicable a empresas que explotan juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia, bajo supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Fuente: SBS



Mediante Decreto Supremo No. 007-2025-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de marzo del 2025, se estableció, entre otras modificaciones al Reglamento de la Ley No. 27693, el procedimiento para que la UIF-Perú congele administrativamente los fondos o activos por delito de extorsión solicitado por la Policía Nacional del Perú.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Mediante Resolución SBS No. 01139-2025, del 25 de marzo de 2025, se aprobaron las Instrucciones para el envío del Registro de Operaciones (RO) del Órgano Centralizado de Prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (OCP LA/FT) respecto de la información de las operaciones de los notarios a nivel nacional. Según dicha resolución, la información del RO debe ser enviada por el OCP LA/FT, por medios electrónicos, a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), a partir de octubre 2025.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Mediante Proyecto de Ley No. 10400/2024-CR, Proyecto de Ley que modifica la Ley 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – recibido el 3 de marzo del 2025, se ha propuesto establecer, entre otros, que serán sujetos obligados aquellos que, además de realizar las actividades enlistadas, superen las 1000 UIT en su movimiento, estableciendo umbrales para las operaciones sospechosas e inusuales.

Fuente: Congreso de la República



Noticias (2/3)

El 21 de marzo del 2025, representantes del Ministerio Público sostuvieron una reunión protocolar con miembros de la Fiscalía Europea (EPPO) con la finalidad de formalizar un convenio de cooperación interinstitucional de colaboración para la lucha contra la corrupción y el crimen

Fuente: Ministerio Público



Según la Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF), 636 personas han sido condenadas por el delito de lavado de activos en los últimos 17 años. Los delitos fuente más comunes son el tráfico de drogas, malversación de caudales públicos, la asociación ilícita y el fraude al fisco.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero de Chile



Entre el 24 y 26 de marzo del 2025, expertos convocados por el Programa de Cooperación sobre Drogas entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea (Copolad) se reunieron en Chile con el fin de elaborar una metodología para la actualización de la Guía para la Investigación Patrimonial en Lavado de Activos y Delitos Precedentes.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero de Chile



La Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF) publicó la Circular No. 62, que entrará en vigor el 1 de junio del 2025, y que sistematiza y actualiza las instrucciones aplicables a todas las personas naturales y jurídicas que ejercen alguna de las 55 actividades económicas que supervisa. La Circular entrará en vigor el 1 de junio del 2025 y establece nuevas obligaciones.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero de Chile



La Unidad de Información Financiera de Argentina suscribió un Convenio marco de cooperación con la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos estatales de Argentina (ALEA) con el fin de implementar actividades de complementación e intercambio académico, para obtener data que permita el diseño de nuevas acciones en materia de prevención al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Fuente: UIF de Argentina



En el Foro de Prevención del Lavado de Activos, el Superintendente de Bancos y Seguros de Ecuador, Roberto Romero, señaló que se estima que entre 2% y 5% del Producto Bruto Interno mundial pertenece al lavado de activos.

Fuente: El Universo



Noticias (3/3)

Con el objetivo de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como detectar operaciones sospechosas o inusuales en el sector de los juegos de azar en Panamá, el 21 de marzo del 2025 la Unidad de Análisis Financiero de dicho país dictó una capacitación a funcionarios de la Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá sobre debida diligencia y perfil financiero y transaccional del cliente.

Fuente: UAF de Panamá



La Red de Ejecución de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (FinCEN) se encuentra desarrollando una norma final interna que suprime el requisito de que las empresas y personas estadounidenses le entreguen a dicha entidad información sobre beneficiarios finales, en virtud de la Ley de Transparencia Corporativa.

Fuente: FinCEN



Herramientas

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Boletín Informativo No. 146 –relativo al mes de febrero de 2025– que contiene avisos importantes, herramientas y noticias de actualidad en materia de prevención de LA/FT.

Fuente: SBS



La Superintendencia de Mercados y Valores (SMV), publicó la edición No. 31 del Boletín Modelo de Prevención de Delitos, relativo al mes de febrero de 2025, el cual contiene noticias, jurisprudencia, actualidad normativa, estadísticas, principales cambios de la reciente modificación del Reglamento de la Ley No. 30424, entre otros, relacionadas con el modelo de prevención y la aplicación de la Ley No. 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Fuente: SMV



Contacto



José Reaño
Socio
jlreano@estudiorodrigo.com



José Luis Medina
Socio
jmedina@estudiorodrigo.com



Ariana La Rosa
Asociada
alarosa@estudiorodrigo.com



Bruno Catacora
Asociado
bcatacora@estudiorodrigo.com



Fernando Rincón
Asociado
frincon@estudiorodrigo.com
